San Juan del Paraná, 07 de noviembre del año 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 276/2017

VISTO:

El **Dictamen Nº 15/2017** de fecha 07 de noviembre de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS y;**

CONSIDERANDO:

Que el Informe del Comité Evaluador dice....(")*Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado* ***a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS",*** *remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este* ***COMITÉ EVALUADOR*** *dice:*

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1- *EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L: siendo el monto de su oferta la suma de* ***Gs.270.088.805 (doscientos setenta millones ochenta y ocho mil ochocientos cinco guaraníes).***

a- ***DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***

EMPRESA: *LOS ANDES S.R.L*

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	***CUMPLE***
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	***CUMPLE***

C) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*	*NO APLICA*
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.**	
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	

D) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*

[illegible] que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2014,2015,2016	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. [Constancia de entrega de obras con satisfacción] ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30_% de la oferta presentada] iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio]. iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato]. ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	

[illegible] Declaración jurada de que los equipos relacionados en la sección II, 3.2 propuestos por la empresa, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revallúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	CUMPLE

b- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	PREPARACION DE LA OBRA: Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	116,77	9.000	1.050.930
2	PREPARACION DE LA OBRA: Replanteo	Metros cuadrados	116,77	9.000	1.050.930
3	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	23,06	350.000	8.071.000
4	ESTRUCTURA DE H°A°: Zapatas, pilares	Metros cúbicos	2,75	2.000.000	5.500.000
5	ESTRUCTURA DE H°A° Encadenado inferior de H°A°	Metros cúbicos	1,65	2.000.000	3.300.000
6	ESTRUCTURA DE H°A°: Encadenado superior de H°A°	Metros cúbicos	1,47	2.000.000	2.940.000
7	MAMPOSTERIA DE NIVELACION: de 0.60	Metros cuadrados	0,72	450.000	324.000
8	MAMPOSTERIA DE NIVELACION: de 0.45	Metros cuadrados	15,9	340.000	5.406.000
9	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	45,84	180.000	8.251.200
10	AISLACION ASFALTICA: Aislación horizontal	Metros cuadrados	18,17	63.000	1.144.710
11	MAMPOSTERIA DE ELEVACION: De 0.30 visto una cara con ladrillo comun prensado	Metros cuadrados	70,13	280.000	19.636.400
12	MAMPOSTERIA DE ELEVACION: De 0.30 revoque ambas cara	Metros cuadrados	29,82	175.000	5.218.500
13	MAMPOSTERIA DE ELEVACION: de 0,15 para revocar ambas cara en portico de acceso	Metros cuadrados	5,18	140.000	725.200
14	MAMPOSTERIA DE ELEVACION: sardinel en ventanas con ladrillo comun prensado	Metro lineal	18	110.000	1.980.000
15	Loseta sobre abertura	Unidad	1	400.000	400.000
16	ENVARILLADO SOBRE Y BAJO ABERTURAS	Metro lineal	46,3	30.000	1.389.000
17	PILAR DE MAMPOSTERIA 0.40x0.40 con nucleo central	Metro lineal	9,2	250.000	2.300.000
18	ECHO DE CHAPA TRAPEZOIDAL SOBRE ESTRUCTURA METALICA DE PERFILERIA y MEMBRANA TIPO TBA 10mm DOBLE ALUMINIO	Metros cuadrados	142	240.000	34.080.000
19	Cielorraso de PVC sobre estructura metalica soldada	Metros cuadrados	121,75	120.000	14.610.000
20	REVOQUE Y REVESTIMIENTO: De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa + mocheta	Metros cuadrados	206,37	80.000	16.509.600
21	REVOQUE Y REVESTIMIENTO: de nivelacion y de panderete encadenado inferior	Metros cuadrados	2,66	90.000	239.400
22	REVOQUE Y REVESTIMIENTO: azulejado de paredes	Metros cuadrados	30	100.000	3.000.000
23	CONTRAPISO H°P° 0.10 + contrap. En rampa	Metros cuadrados	106,28	100.000	10.628.000
24	Piso Mosaico Granitico base gris de 30 x 30 cms. con pulido	Metros cuadrados	102,29	160.000	16.366.400
25	Zocalo Mosaico Granitico base gris de 10 x 30 cms. con pulido	Metro lineal	51,2	40.000	2.048.000

[illegible]	[illegible]	[illegible] cuadrados	[illegible]	[illegible]	3.817.500
27	ABERTURAS METALICAS: Puerta metálica 1,20x2,10 con marco y cerradura (+colocación)	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
28	PINTURA DE MAMPOSTERIA: De interior de paredes revocadas al latex + mocheta y losita al latex	Metros cuadrados	121,05	35.000	4.236.750
29	PINTURA DE MAMPOSTERIA: De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	Metros cuadrados	71,08	40.000	2.843.200
30	PINTURA DE MAMPOSTERIA: Con látex en mampostería vista color ceramico	Metros cuadrados	70,89	35.000	2.481.150
31	PINTURA DE MAMPOSTERIA: De aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	Metros cuadrados	35,4	60.000	2.124.000
32	PINTURA DE MAMPOSTERIA: Pintura de canaleta y babetas con antioxido y pintura sintetica	Metro lineal	40,6	40.000	1.624.000
33	VIDRIOS PARA ABERTURAS 4mm	Metros cuadrados	27,8	180.000	5.004.000
34	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas y bajadas	Metro lineal	40,6	100.000	4.060.000
35	RAMPA PEATONAL ALISADO DE CEMENTO RODILLADO	Unidad	1	380.000	380.000
36	Pasamano al costado de la rampa	Unidad	1	180.000	180.000
37	Guarda obra de alisada de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	22,22	145.000	3.221.900
38	Instalación del tablero principal (TP) de 15AG	Unidad	15	90.000	1.350.000
39	Alimentación del TG al TP con cable NYY de 4x6mm 2-1	Unidad	20	90.000	1.800.000
40	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	17	90.000	1.530.000
41	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	22	90.000	1.980.000
42	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	90.000	360.000
43	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	8	90.000	720.000
44	tablero principal (TP) de 15AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
45	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	305.000	1.220.000
46	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8	216.000	1.728.000
47	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula	Unidad	3	120.000	360.000
48	Ventilador de techo de 56"	Unidad	4	600.000	2.400.000
49	Equipos de aire acondicionados de 36.000 BTU/H-Split	Unidad	2	5.600.000	11.200.000
50	Instalación de Agua Fría (Incluyen, tuberías y accesorios)	Unidad	17	45.000	765.000
51	Provisión y colocación de griferías metalica, pico alto para mesada y bachas de acero inoxidable Dimensiones (Largo x Ancho x Alto) 34cm x 40cm x 17cm, tipo monobloque sin soldaduras, a embutir en mesada	Unidad	17	646.100	10.983.700
52	Desagues (17 bachas)	Unidad	17	45.000	765.000
53	Registros y Cámaras de Inspección	Unidad	3	320.000	960.000
54	Rejilla de Piso Sifonada Ø10cm	Unidad	3	75.000	225.000
55	Cámara Séptica	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
56	Pozo absorbente Ø2,50	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
57	Mesada perimetral y central de Hº Aº (e:7cm) y terminación con planchas de granito de espesor=2cm y 0,60m de ancho, pulido, calibrado y biselado semicircular (canto redondo), altura de mesada 0,86m	Metros cuadrados	17,865	960.000	17.150.400
58	EXTINTOR DE 6 KILOS	Unidad	4	300.000	1.200.000
59	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	116,77	15.500	1.809.935
				Precio Total	**270.088.805**

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 337.171; que contándose con un oferente y tratándose el llamado de una Licitación por Concurso de Ofertas se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.

*Seguidamente se procede a analizar la únoca oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:*

*1- DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL: en cuanto a la documentación de carácter sustancial presentada por la empresa, las mismas han sido analizadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con la presentación de dichas documentaciones, las mismas han sido presentadas en tiempo y forma.*

*2- CAPACIDAD LEGAL: en cuanto a la capacidad legal del oferente han sido analizadas las documentaciones presentadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con dicha capacidad.*

*3- CAPACIDAD FINANCIERA: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los parámetros mínimos requeridos en materia de capacidad financiera.*

*4- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los requisitos exigidos en materia de experiencia general en obras.*

*5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: de la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa **Cumple** con los requisitos exigidos en materia de personal para la obra.*

*6- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: de la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa **Cumple** con los requerimientos exigidos en materia de equipamiento para la obra.*

7- ACREDITACION DE ORIGEN NACIONAL: la empresa ha presentado el correspondiente Certificado de Origen Nacional, y demás requerimientos adicionales.

8- PRECIO OFERTADO: se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de la obra.

POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS"**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.270.088.805 (doscientos setenta millones ochenta y ocho mil ochocientos cinco guaraníes).

ES NUESTRO DICTAMEN... *SIC.*

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS", con ID DNCP N° 337.171, y habiéndose contado con un(01) oferentes se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: ***Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.***

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Licitación a favor de la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs.270.088.805 (doscientos setenta millones ochenta y ocho mil ochocientos cinco guaraníes).**

Que, el *art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017"CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA N° 935 SAN NICOLAS", con ID DNCP N° 337.171", a favor de la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs.270.088.805 (doscientos setenta millones ochenta y ocho mil ochocientos cinco guaraníes).-**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 565 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2017 CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 935 SAN NICOLAS. AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.----------

VISTA:

La solicitud de estudio y consideración de la Adjudicación hecha en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas, más arriba mencionada, y----------

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud fue girada a las Comisiones de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, las cual dictaminaron cuanto sigue: "…Que, luego del análisis exhaustivo de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que la Empresa Los Andes Ingeniería presentó la única oferta y las explicaciones dadas por el funcionario Municipal Cristian Ojeda, Encargado de UOC, encontramos que la adjudicación hecha ha sido realizado conforme a las normas establecidas, y la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, conforme al dictamen del Comité de Evaluación y a la Resolución Municipal de Adjudicación. Por lo tanto, esta Comisión considera que debe ser aprobada la ADJUDICACION A LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L., DE LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 935 SAN NICOLAS. Asimismo corresponde otorgar la autorización para la firma del contrato entre la Municipalidad y la empresa adjudicada…"----------

Que, en cuanto a la autorización para suscribir el contrato se solicitó el parecer jurídico como lo establece la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su **Art. 218 Obligación de Parecer Jurídico: Tanto la Junta como el Intendente Municipal requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.** La Asesoría Jurídica de la Junta Municipal dictaminó cuanto sigue: "…que, el modelo de contrato incluido en el pliego de bases y condiciones se adecua a los parámetros establecidos por contrataciones públicas y las leyes vigentes debiendo ser llenado con los datos de la adjudicada. Este dictamen se emite exclusivamente con referencia al modelo de contrato incluido en el pliego…"----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Que, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2017, se procedió al estudio de las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal de la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 Construcción de Construcción de Laboratorio en la Escuela Básica N 935 San Nicolás, quedando aprobada la adjudicación por unanimidad. Asimismo se aprobó por unanimidad otorgar la autorización para la suscripción del contrato respectivo.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE

ARTICULO 1º): APROBAR LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2017 CONSTRUCCION DE LABORATORIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 935 SAN NICOLAS, A LA FIRMA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.----------

ARTICULO 2º) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA ADJUDICADA.--

ARTICULO 3º) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido; archívese.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

GLADYS M. RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

MIGUEL ADANCHUK
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, 30 de noviembre de 2017.-

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELÁZQUEZ
Intendente Municipal